Deris-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2024- 020912 / RASES – GRUCO 29.25

Pereira, 28 de noviembre de 2024

Señora Subintendente
YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso **PN RASES N°3 MIC 068 2024**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la evaluación jurídica de la oferta que más adelante se relaciona, de acuerdo al proceso del asunto, que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, MEDICALIZADO Y TRANSPORTES AMBULATORIO ESPECIAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA A LOS DIFERENTES TRASLADOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No 3" Así:**

De acuerdo con lo evidenciado en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii se presento:

NOMBRE ENTIDAD	DESCUENTO ORDEN DE LEGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
Empresa: SALUD ELITE PEREIRA S.A.S. **NIT:** 901552994-2 **Representante legal:** JOHN FREDY ZAPATA HERNANDEZ **Cedula:** 1.004.757.252 expedida en Pereira **Dirección notificación:** Edificio Clinica los Rosales PH - Carrera 9 No. 25 - 25 Torre A consultorio 309 **Teléfono:** 3157654226 **Correo:** calidadsaludelite@gmail.com	2%	No cumple

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Sí la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión	Anexos en el SECOP II,	X	

temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos • <u>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso</u> • Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión. PERSONA JURÍDICA NACIONAL. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	**Fecha expedida:** la certificado de existencia y representación legal: 19/11/2024 **El objeto social:** La sociedad tendrá como objeto principal Otras actividades de atención de la salud Así mismo. **Limitaciones del representante legal:** ninguna referente a la cuantía del presente proceso. **Actividad principal Código CIIU:** Q8699	X	

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere			
PROPUESTAS CONJUNTAS: En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario*" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "*Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013*"	No se allega información como propuesta conjunta.	------	--------
<u>FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA</u> El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Anexos en el SECOP II,	X	
<u>BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.</u> La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.	Se consulta página oficial sin novedad (código 1004757252241 128094410)	X	
<u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</u> La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.	Se consulta página oficial sin novedad (código 258894552)	X	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	Ver imagen parte inferior.	X	
CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).	Se consulta página oficial sin novedad (código 105826249).	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.	Anexos en el SECOP II,	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. Para Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: 1.**Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique**. 2. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende	No se envió la información referente a este requisito, Ver el punto 1 y enviar la información hay solicitada.		X

suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. 3. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. 4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida. 5. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.			
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)	Anexos en el SECOP II,	X	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).	Anexos en el SECOP II,	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO.	Anexos en el SECOP II,	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, manifestando que conoce de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este	Anexos en el SECOP II,	X	

conocimiento, declara que no está incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad			
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en la invitación del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica.	No , se envió formulario diligenciado		X
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en la invitación del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica.	Anexos en el SECOP II,	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.	Anexos en el SECOP II,	X	

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:41:58 AM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1004757252
Apellidos y Nombres: ZAPATA HERNANDEZ JOHN FREDY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de Junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

Por lo anterior, el oferente debe subsanar la información antes mencionado.

Atentamente,

Abogado **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 28/11/2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co